

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937.
 HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.
 HORARIO DE VERANO.—Del 15 de junio al 15 de septiembre: De 9 de la mañana a 3 de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

GOBIERNO DE LA NACION

Ministerio de la Gobernación

ORDEN de 4 de febrero de 1953 por la que se dan normas sobre indemnizaciones a los arrendatarios de inmuebles que hayan de desalojar sus viviendas o locales de negocios como consecuencia de la aplicación de lo dispuesto en las leyes de Ordenación de Solares y de Arrendamientos Urbanos.

Ilmo. Sr.: La gran necesidad de resolver el problema de la vivienda procurando la utilización de solares adecuados para la edificación motivó la publicación por el Gobierno de la ley de Ordenación de Solares, de 15 de mayo de 1945, y su Reglamento, de 23 de mayo de 1947, facilitándose por aplicación de sus disposiciones el desalojo por sus usuarios de gran número de cobertizos, barracones y otras pequeñas instalaciones de índole provisional, existentes a veces dentro de solares enclavados en vías principales de las poblaciones cuya edificación de altura es indispensable para el desarrollo de las poblaciones y adentramiento de su aspecto urbano.

El artículo segundo del Decreto de 5 de septiembre de 1952, relativo a las indemnizaciones a los arrendatarios de inmuebles que hayan de desalojar sus viviendas o locales de negocios, como consecuencia de la aplicación de lo dispuesto en las leyes de Ordenación de Solares y de Arrendamientos Urbanos, indicaba que los arrendatarios desalojados podrán optar, en cuanto a la indemnización, entre el pago en metálico o la reserva de locales en la nueva edificación, en cuyo caso será de aplicación lo preceptuado en el artículo 104 y siguientes de la vigente ley de Arrendamientos Urbanos. Ahora bien, la indicada Ley hace una diferenciación expresa, en cuanto a estas facultades, según se trate de edificación permanente o provisional, conceptos recogidos en el artículo 104 y en el 114 en cuanto a estas últimas, y que tienen una especial importancia, ya que en dicho artículo 114 únicamente se concede el derecho al pago de la indemnización en metálico y no el derecho de retorno a la nueva edificación que se construya.

Por ello, y en uso de la facultad que concede al Ministro de la Gobernación la disposición final del Reglamento de Ordenación de Solares, de 23 de mayo de 1947, este Ministerio ha tenido a bien resolver lo siguiente:

Que cuando tratándose de fincas incluidas en el Registro especial creado por la Ley de 15 de mayo de 1945 y su Reglamento de 23 de mayo de 1947, no existieren en ellas edificaciones permanentes, sino otras que merezcan la calificación de provisionales, según el apartado d) del artículo tercero del citado Reglamento, en aplicación de las normas

del artículo 114 de la ley de Arrendamientos Urbanos, los usuarios de aquéllas percibirán la indemnización de seis meses o un año de renta, según se trate de viviendas o locales de negocio, careciendo de todo derecho a la reserva de locales en la construcción definitiva que se proyecte edificar, en el solar de que se trate.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de febrero de 1953.

PÉREZ GONZÁLEZ

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

(Publicada en el Boletín Oficial del Estado del día 7 de febrero.)

(G. C.—533)

ADMINISTRACION CENTRAL

Ministerio de la Gobernación

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL

Rectificando erratas materiales aparecidas en la relación de puntuaciones publicada en el Boletín Oficial del Estado correspondiente al día 31 de enero de 1953, en resolución del concurso de Secretarios de Administración Local de primera categoría.

Las erratas materiales advertidas en la puntuación total de algunos funcionarios que han tomado parte en el concurso para proveer en propiedad plazas vacantes de Secretarios de Administración Local de primera categoría, se subsanan de la forma siguiente:

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	Méritos específicos	Coefficiente calificación conjunta	Puntuación total alcanzada
2	Manuel Blanco y Pérez del Camino	6,44	1,08	6,96
48 bis	José María Peláez Suárez	4,61	1,02	4,70
48 ter	Valentín Lozoya Valdés	4,61	1,02	4,70
58	Benjamín Fidalgo Tato	4,27	1,00	4,27
104	Diego Membiela Amor	2,23	1,04	2,37

Madrid, 3 de febrero de 1953.—El Director general, José García Hernández.

(Publicado en el Boletín Oficial del Estado del día 5 de febrero.)

(G. C.—473)

Ayuntamiento de Madrid

Agencia Ejecutiva Municipal de la primera Zona.—Murcia, 28, bajo A

EDICTO

Don Pedro Cebrián Blasco, Agente ejecutivo de la primera Zona municipal, de esta capital.

Hago saber: Que en esta Agencia Ejecutiva se siguen expedientes individuales de apremio contra los contribuyentes morosos que a continuación se detallarán, en ignorado paradero, por débitos al Excelentísimo Ayuntamiento de esta Villa, por los conceptos que se especifican, en los que se ha dictado providencia conforme a lo preceptuado en el artículo 127 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, ordenando se requiera a los expresados deudores para que en plazo de diez días hagan efectivos sus débitos, que alcanzan a la cifra que en cada caso se señala, más las costas y gastos que se originen en el procedimiento, en las oficinas de esta Agencia, sitas en esta capital, calle de Murcia, número 28, en horas de cuatro a siete de la

tarde; apercibiéndoles de que en caso de desobediencia se procederá al embargo de sus bienes, por el orden y en la forma establecidos en los artículos 80 y siguientes del citado Estatuto; previniéndoles que cuantos gastos y costas se originen serán de cuenta de los expedientados.

Asimismo para que en dicho plazo comparezcan por sí o representados por tercera persona en el expediente que se instruye, transcurrido el cual sin verificarlo serán declarados en rebeldía.

Los términos señalados comenzarán a contarse desde la publicación del edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

El requerimiento afecta a los siguientes deudores:

Doña Francisca Barrio Luzón, por el arbitrio de solares sin edificar, por los situados en las calles de Fortuna, Triunfo y Unica, de 1.170, 105 y 1.003,75 metros cuadrados de superficie, respectivamente. Importa el débito, 9.226,84 pesetas, y corresponde al período 1.º de enero de 1946 a 31 de diciembre de 1952.

Don Angel Redondo Sanz, vallas en la finca 61 de General Ricardos, período de 1.º de abril a 30 de septiembre de 1950. Débito, 126 pesetas.

Don Serafín Soria de la Fuente, consumos de lujo, juegos de fútbol, en la calle de Humilladero, núm. 20, por el cuarto trimestre de 1951, 6.182,40 pesetas.

Don Luis Hernández Tomé, consumos de lujo, cines Usera y Metropol, de verano, período año 1947. Importe del débito, 1.159,20 pesetas.

Don Fernando Ostola Camps, consumos de lujo, bar de la plaza de toros de Vista Alegre, período 1949, e importe de 3.052,16 pesetas.

Doña Emma Munjil Yusto, consumos de lujo, taberna en Baleares, núm. 14, período junio a octubre de 1951; importe de 2.524,79 pesetas.

Don Jerónimo Oñativia Tapia, arbitrio de Plusvalía, por la transmisión en 18 de mayo de 1944 de la finca sita en Altamirano, núm. 18; importe del débito, 20.026,92 pesetas.

Lo que se hace público para conocimiento de los expresados deudores.

Madrid, 9 de febrero de 1953.—El Agente ejecutivo, Pedro Cebrián Blasco. (C.—7.854)

Agencia Ejecutiva Municipal de la primera Zona.—Murcia, 28, bajo derecha

EDICTO

Don Pedro Cebrián Blasco, Agente ejecutivo de la primera Zona municipal, de esta capital.

Hago saber: Que en expediente de apremio que se instruye en esta Agencia Ejecutiva contra «Nacional Textil», Sociedad Anónima, en ignorado paradero, por débitos al Excmo. Ayuntamiento de esta Villa, por el concepto de licencias de apertura y otros arbitrios, se ha dictado providencia conforme a lo preceptuado en el artículo 127 del Estatuto municipal de 29 de diciembre de 1948, ordenando se requiera al expresado deudor para que en el plazo de diez días haga efectivos sus débitos, que al presente alcanzan a la cifra de treinta y tres mil trescientas setenta y cinco pesetas con treinta y seis céntimos, más las costas y gastos que se originen, en las oficinas de esta Agencia, sitas en esta capital, calle de Murcia, núm. 28, en las horas hábiles de trabajo; apercibiéndole de que si en el plazo de referencia no cumple lo ordenado se procederá al embargo de sus bienes, por el orden establecido en los artículos 80 y siguientes del Estatuto de Recaudación; previniéndole que cuantos gastos y costas origine el procedimiento serán de su cuenta.

Asimismo para que en dicho plazo comparezca por sí o representante legal, autorizado en el expediente que se le instruye, vencido el cual sin efectuarlo será declarado en rebeldía.

Los términos señalados comenzarán a contarse desde la publicación del presente

AYUNTAMIENTOS

VILLANUEVA DEL PARDILLO

La rectificación del Padrón de habitantes de este término municipal, con relación al 31 de diciembre de 1952, se halla expuesta al público por espacio de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones.

Villanueva del Pardillo, a 3 de febrero de 1953.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—511) (X.—1.659)

ALCORCON

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, por el plazo de quince días, el Padrón municipal de habitantes, rectificado en 31 de diciembre de 1952.

Alcorcón, a 31 de enero de 1953.—El Alcalde, Casimiro Sevilla.
(G. C.—512) (X.—1.660)

NAVAS DEL REY

La rectificación del Padrón de habitantes relativa al 31 de diciembre de 1952 se encuentra expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de quince días, para oír reclamaciones.

Navas del Rey, a 4 de febrero de 1953.—El Alcalde, Santiago Panadero.
(G. C.—513) (X.—1.661)

VILLA DEL PRADO

Instruido expediente de habilitación de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Villa del Prado, a 5 de febrero de 1953.—El Alcalde, José Reguilón.
(G. C.—514) (O.—21.237)

DISTRITO DEL BOALO

La rectificación al Padrón de habitantes de este término municipal, con referencia al día 31 de diciembre de 1952, queda expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, con el fin de oír reclamaciones.

Distrito del Boalo, a 5 de febrero de 1953.—El Alcalde, Florentino de Lema.
(G. C.—562) (X.—1.665)

CHAPINERIA

La rectificación del Padrón de habitantes, relativa al 31 de diciembre de 1952, se encuentra expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de quince días, para oír reclamaciones.

Chapinería, a 6 de febrero de 1953.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—561) (X.—1.663)

LOS MOLINOS

Transcurridos que sean veinte días hábiles de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se celebrará en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, y bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, representante del Distrito Forestal de la provincia y Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, a las doce en punto de la mañana, la pública subasta para el aprovechamiento de pastos de la parte alta del monte «El Pinar», en el año forestal de 1952 a 1953, para 1.000 cabezas de ganado lanar, 400 cabezas de ganado vacuno y 25 cabezas de ganado mayor, bajo el tipo rebajado de 20.000 pesetas (veinte mil pesetas).

Esta subasta se celebrará con las formalidades legales y de conformidad con la cuantía de la misma.

Será requisito previo para poder tomar parte en la subasta el haber constituido un depósito en las Arcas municipales de este Ayuntamiento, o en la Caja General de Depósitos de Madrid, por el importe del 5 por 100 del tipo de subasta.

Si fuese declarada desierta esta subasta, se celebrará por segunda vez, transcurridos que fuesen diez días hábiles de la primera, en el mismo local, a la misma hora y bajo el mismo tipo de subasta.

Dándose el caso de que por segunda

Lázaro Carrasco.—Débitos años 1949-50-51-52; importe 247,36 pesetas.
Marcelino Casero.—Débitos años 1949-50-51-52; importe 391,41 pesetas.
Angel Castellini.—Débitos años 1949-50-51-52; importe 407,33 pesetas.
Patrocinio Colmenares Isla.—Débitos años 1951-52; importe 52,88 pesetas.
José Díaz Villarrubia.—Débitos años 1949-50-51-52; importe 318,99 pesetas.
Pascuala García.—Débitos años 1949-50-51-52; importe 145,36 pesetas.
Herederos de Manuel Gismero.—Débitos años 1951-52; importe 59,48 pesetas.

Angel Gómez.—Débitos años 1951-52; importe 129,22 pesetas.
Cándido Gómez Peñalver.—Débitos años 1949-50-51-52; importe 106,42 pesetas.

Cándido Gómez Petella.—Débitos año 1951; importe 33,05 pesetas.
José González.—Débitos años 1949-50-51-52; importe 156,58 pesetas.

Pedro Iraola Román.—Débitos años 1949-50-51-52; importe 364,13 pesetas.
Felipe Juara Palomino.—Débitos años 1949-50-51-52; importe 300,63 pesetas.
Ana y José López Francisco.—Débitos años 1949-50-51-52; importe 369 pesetas.

Mercedes López Guerrero.—Débitos años 1951-52; importe 92,52 pesetas.
Marqués de Linares.—Débitos años 1949-50-51-52; importe 221,78 pesetas.
Herederos de Eusebio Martínez.—Débitos años 1949-50-51-52; importe 117,12 pesetas.

Esteban Muñoz Gismero.—Débitos años 1951-52; importe 74,88 pesetas.
Mariano Ordóñez.—Débitos años 1949-50-51-52; importe 423,75 pesetas.

Encarnación Ortiz.—Débitos años 1949-50-51-52; importe 276,93 pesetas.
Donato Palomino.—Débitos años 1949-51-52; importe 118,40 pesetas.
María Paz Palomo.—Débitos año 1951; importe 32,18 pesetas.

Feliciano de la Peña Loscos.—Débitos años 1949-50-51-52; importe 612,53 pesetas.
Florencio de la Peña Carrasco.—Débitos años 1949-50-51-52; importe pesetas 152,21.

Francisco de la Peña Campuzano.—Débitos años 1949-50-51-52; importe 169,61 pesetas.
Francisco de la Peña Loscos.—Débitos años 1949 y 1951; importe 46,80 pesetas.

Eleuterio Polo Carrasco.—Débitos años 1949-50-51-52; importe 270,62 pesetas.
Propios de la Villa.—Débitos año 1951; importe 547,85 pesetas.

Victoriano Rojo.—Débitos años 1949-50-51-52; importe 104,36 pesetas.
Vicente Romero Gismero.—Débitos años 1949-50-51-52; importe 126,77 pesetas.

Zoilo Ruiz Palomino.—Débitos años 1951-52; importe 99,60 pesetas.
Andrés Sánchez.—Débitos años 1950-51-52; importe 159,31 pesetas.
Eugenio Sánchez Pérez.—Débitos años 1949-50-51-52; importe 340,77 pesetas.

Luciano Sánchez Polo.—Débitos años 1949-50-51-52; importe 143,54 pesetas.
Eladio Sebastián Caño y otro.—Débitos años 1951-52; importe 81,20 pesetas.

Josefa Sebastián.—Débitos años 1949-50-51-52; importe 208,73 pesetas.
Manuel Tejedor.—Débitos años 1949-50-51-52; importe 345,47 pesetas.
Castor Torres.—Débitos año 1949; importe 35,30 pesetas.

Félix Torres Tizón.—Débitos años 1951-52; importe 51,87 pesetas.
Soledad Torres Bonet.—Débitos años 1949 y 1952; importe 100,30 pesetas.
Gregorio Vega.—Débitos años 1949-50-51-52; importe 213,14 pesetas.

Mateo Vicente Uceda.—Débitos años 1949-50-51-52; importe 213,09 pesetas.
Lo que, y en cumplimiento a lo dispuesto, publico en este periódico oficial a los fines subsiguientes.

Zona de Alcalá de Henares, 29 de noviembre de 1952.—El Recaudador, David Sánchez Bolaños.
(G.—1.546)

o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excma. Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Madrid, Vallecas, Ribas, Arganda, Perales, Villarejo, Fuentidueña y Sindicato Provincial de Transportes, y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que a continuación se mencionan, por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita: Madrid-Valencia, de «Auto Res», S. A.; Villamayor de Santiago, de Eloy Lapeña; Cuenca, de Leonor Ruiz; Villamanrique, de Gregorio Ruiz; Brea de Tajo, de Gregorio Ruiz; Carabaña, de «Auto Res», S. A.; Mondéjar, de «Auto Res», S. A.; Belmonte de Tajo, de «La Veloz», S. A.; Morata de Tajuña, de «La Castellana», S. A.; Vallecas, de Herederos de Martín Cuervo.
Madrid, 2 de febrero de 1953.—El Ingeniero Jefe, C. Salvatierra.

(G. C.—571) (O.—21.251)

Comandancia de Obras de la Primera Región Militar

ANUNCIO DE CONCURSO DE OBRAS

Todos los días laborables, desde las nueve a las trece horas, se admitirán en esta Comandancia, paseo de la Reina Cristina, núm. 5, quinta planta, ofertas para la ejecución por el sistema de gestión directa y procedimiento de destajo de las obras comprendidas en el «Presupuesto para dotar de cubierta el edificio en construcción denominado Cuartel general de San Pedro, en Colmenar Viejo». (Número 1.647 del L. C. I.)

El plazo de admisión de ofertas terminará el día 21 del actual, a las doce horas.

Los documentos relacionados con este concurso estarán de manifiesto todos los días laborables, desde las nueve a las trece horas, en las oficinas de esta Comandancia, debiéndose ajustar las proposiciones al modelo adjunto.

Madrid, 4 de febrero de 1953.—El Coronel Ingeniero Comandante, P. A. (Firmado).

(G. C.—570) (O.—21.250)

Recaudación de Hacienda en la Zona de Alcalá de Henares

Pueblo: Torres.—Concepto: Rústica

NOTIFICACION DE DEBITOS

Don David Sánchez Bolaños, Recaudador de Hacienda en la expresada Zona,

Hace saber: Que siguiendo procedimiento ejecutivo contra los deudores que seguidamente se nombrarán y por el concepto expresado, en los años que se consignan, sin que le conste el domicilio y paradero de los mismos, ni de sus herederos, derechohabientes o representantes legales, por el presente, y en cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 127 del Estatuto de Recaudación, les notifica los descubiertos que les afectan, para que en el término de ocho días, contados al siguiente de esta publicación, se personen en el respectivo expediente, pues de no efectuarlo se decretará su rebeldía para cuantas diligencias relacionadas con aquél deban de practicarse:

Eustaquia Alonso Geta.—Débitos años 1951-52; importe 60,12 pesetas.

Andrés Cámara Arranz.—Débitos años 1949-50-51-52; importe 557,73 pesetas.

Cecilio Campuzano.—Débitos años 1949-50-51-52; importe 130,48 pesetas.

Domingo Carrasco.—Débitos años 1949-50-51-52; importe 1.781,44 pesetas.

te edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lo que se hace público para conocimiento del expresado deudor.

Madrid, 7 de febrero de 1953.—Pedro Cebrián Blasco.

(C.—7.853)

Ministerio de Agricultura

SERVICIO NACIONAL DE PESCA FLUVIAL Y CAZA

Jefatura de la 4.ª Región de Pesca Continental

ANUNCIO

El Excmo. Sr. Director general de Montes, Caza y Pesca Fluvial, en uso de las atribuciones que le confiere el párrafo segundo del artículo 13 de la vigente ley de Pesca Fluvial, ha dispuesto:

1.º Vedar por un año y para toda clase de pesca el tramo del río Manzanares comprendido entre la presa del pueblo de Manzanares el Real y «La Cola del Caballo», así como su afluente el arroyo Majadillas.

2.º Facultar a la Jefatura de la 4.ª Región de Pesca Continental para, si lo estima conveniente, ampliar la duración de esta veda a dos años.

Madrid, 6 de febrero de 1953.—El Ingeniero Jefe, José López Pérez Cuesta.
(G. C.—545)

Administración Principal de Correos

Expedientes

EDICTO

Don José Garrido de Goicoechea, Jefe de Administración de tercera clase del Cuerpo Técnico de Correos e Instructor de expedientes disciplinarios y administrativos de la Administración Principal de Madrid,

Por el presente se cita y emplaza al cartero urbano de primera clase don Luis Arenas Molina, que tuvo su último domicilio en la calle de Viriato, núm. 3, de esta capital, para que en el plazo de diez días, a partir de la publicación de este edicto, se persone en el Negociado de Expedientes de esta Principal, para ser oído en declaración en el expediente que se le sigue por abandono de servicio y recoger el Pliego de cargos que, en su caso, se le ha de formular; previéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 6 de febrero de 1953.—José Garrido de Goicoechea.

(G. C.—504) (B.—803)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

Solicitud de servicios de transportes mecánicos por carretera

INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solicitada por don Antonio Simón Caballero la concesión para el establecimiento de una línea de viajeros de Madrid-San Lorenzo de la Parrilla, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 («Boletín Oficial» de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades

vez fuese declarada desierta, se celebraría por tercera vez, transcurridos diez días hábiles de la segunda, bajo las mismas condiciones y demás.

Los pliegos de condiciones facultativas y económicoadministrativas se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, en los días y horas hábiles de oficina.

Los Molinos, 7 de febrero de 1953.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—558) (O.—21.247)

VILLAREJO DE SALVANES

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el Presupuesto extraordinario para la adquisición de una báscula-puente de 20.000 kilogramos de fuerza, con cargo al superávit del ejercicio de 1951, se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al objeto de oír reclamaciones.

Villarejo de Salvanes, 31 de enero de 1953.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—510) (O.—21.236)

P I N T O

El Alcalde de esta población

Hace saber: Que ignorándose el paradero de los mozos Luis Chaves Serrano, hijo de José y de Andrea; Julián Riquelme Castaño, de Eustaquio y María; Julián Sánchez Larrios, de Julián y Damiana; Francisco Aguado Navarro, de Francisco y Juana; Antonio González Freire, de Andrés y Petra; Alberto Calle Loarte, de Juan y Dolores; José Luis García Villamor, de Juan y Teodora; Gregorio Ramírez Alonso, de Gregorio y Teresa; Emilio Batres Fernández, de Pedro y Dolores; Cecilio Jiménez Manzanero, de Cecilio y Rosa; Francisco Roldán García, de José y María; Angel Casto Martínez, de Manuel y María, y hallándose comprendidos en el alistamiento para el Reemplazo del Ejército del año 1953, y no habiendo podido ser notificados personalmente, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos y personas de quienes dependan, cuyos nombres y actuales domicilios o residencias también se desconocen, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial, por sí o por medio de legítimo representante, ante este Ayuntamiento, en el acto de la clasificación y declaración de soldados, que tendrá lugar el día 15 del actual, y a las diez horas, para que puedan alegar cuantas reclamaciones o excepciones estimen pertinentes, quedando, para el caso de que no comparezcan, apercibidos con la declaración de prófugo y demás responsabilidades legales a que hubiere lugar.

Pinto, a 5 de febrero de 1953.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—568) (X.—1.669)

DAGANZO

Ignorándose el paradero del mozo del reemplazo de 1953 Juan Iniesta López, hijo de Daniel y de Antonia, nacido en esta Villa el día 24 de junio de 1932, se anuncia por medio del presente a todos los efectos del cumplimiento del Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.

Daganzo, 5 de febrero de 1953.—El Alcalde, Julián Godín.
(G. C.—565) (X.—1.666)

CUBAS

Para el acto de la clasificación y declaración de soldados, que tendrá lugar en este Ayuntamiento el próximo día 15 del actual, a las diez horas, se cita y emplaza al mozo en ignorado paradero, natural de esta Villa, Fernando del Peñal de esta Villa, Fernando del Peñal Esteban, hijo de Catalino y de Juliana, perteneciente al reemplazo de 1953, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Cubas, a 7 de febrero de 1953.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—566) (X.—1.667)

ALDEA DEL FRESNO

Ignorándose el paradero del mozo del actual reemplazo Jesús Redondo Sampayo, hijo de Saturnino y Juliana,

nacido en esta villa en 15 de junio de 1932, se le cita por medio del presente para que comparezca en este Ayuntamiento el día 25 del actual y los días 8 y 15 de febrero próximo, en que tendrán lugar los actos de rectificación del alistamiento, cierre definitivo del mismo y clasificación y declaración de soldados, respectivamente; bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia no justificada será declarado prófugo y le serán inherentes los perjuicios consiguientes.

Aldea del Fresno, 22 de enero de 1953.—El Alcalde, Victoriano Vázquez.
(G. C.—567) (X.—1.668)

HERMANDAD SINDICAL MIXTA DE LABRADORES Y CANADEROS DE SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

Don Joaquín Simón Carla, Jefe de la expresada Hermandad.

Hago saber: Que en la Secretaría de esta Hermandad se encuentra expuesta al público en periodo de reclamaciones, durante un plazo de quince días, la lista cobratoria del impuesto de Derrama sobre la Riqueza Rústica correspondiente al actual ejercicio.

San Martín de Valdeiglesias, 6 de febrero de 1953.—El Jefe de la Hermandad, P. A. (Firmado).
(G. C.—569) (O.—21.249)

Fiscalía Provincial de Tasas de Barcelona

Don Juan Ferrer Gaitán, de treinta y seis años de edad, estado casado, natural de Barcelona, y teniendo últimamente su domicilio en Camino de la Font de la Mamella, Parque Montjuich, restaurante «Valero Pequeño», barracas, de Barcelona, ignorándose actualmente su paradero, se presentará dentro del plazo de diez días ante la Fiscalía Provincial de Tasas de Barcelona, para práctica de diligencias acordadas en expediente número 49.865, que se instruye contra el mismo por elaboración ilegal de pan, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar en derecho.—El Fiscal provincial (Firmado).

(G. C.—541) (B.—816)

Magistraturas de Trabajo

Decanato.—Secretaría Especial

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra Venerando Calahorra Nieto, domiciliado en Madrid, calle de Alcántara, núm. 33, en expediente núm. 1.472, de 1953, por el presente se sacan a pública subasta, por primera vez, por término de ocho días y precio de su avalúo, los bienes embargados en méritos de los autos de referencia, y cuya relación y valoración pericial es la siguiente:

- Un motor eléctrico de Tarrasa, de 10 HP., corriente alterna.
 - Dos pulidoras, en mal uso.
 - Un torno de pulso, en mal uso.
- Tasado todo ello en la suma de diez mil quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Alcántara, 33, siendo su depositario don Venerando Calahorra Nieto.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de estas Magistraturas de Trabajo, sitas en el paseo del General Martínez Campos, núm. 23, el día 21 de febrero, a las doce de su mañana; previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa de la Magistratura el 10 por 100 en efectivo de la valoración; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder, y que no se admitirán posturas

que no cubran los dos tercios de la valoración.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de estas Magistraturas, expido el presente con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a 2 de febrero de 1953.—El Secretario, Ramón Albesa.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, José Díaz Buisen.
(C.—7.855)

Magistraturas de Trabajo

Decanato.—Secretaría Especial

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, contra Manuel Fananas Carrero, domiciliado en Madrid, glorieta de las Pirámides, número 1, en expediente núm. 1.442, de 1952, por el presente se sacan a pública subasta, por primera vez, por término de ocho días y precio de su avalúo, los bienes embargados en méritos de los autos de referencia, y cuya relación y valoración pericial es la siguiente:

- Un armario de dos cuerpos, de madera corriente, con dos lunas biseladas.
- Un trinchero con dos cajones y dos puertas en la parte baja, de madera corriente.

Una mesa de comedor, en forma cuadrada, de madera corriente.

Seis sillas de madera corriente, de las llamadas de Vitoria.

Todo a medio usar.
Tasado en la suma de ochocientos treinta y cinco pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, glorieta de las Pirámides, núm. 1, siendo su depositario don Manuel Fananas Carrero.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de estas Magistraturas de Trabajo, sitas en el paseo del General Martínez Campos, núm. 23, el día 21 de febrero, a las once y media de su mañana; previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa de la Magistratura el 10 por 100 en efectivo de la valoración; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder, y que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la valoración.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de estas Magistraturas, expido el presente con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a 2 de febrero de 1953.—El Secretario, Ramón Albesa.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, José Díaz Buisen.
(C.—7.856)

Magistraturas de Trabajo

Decanato.—Secretaría Especial

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra «Construcciones de Toldos», domiciliada en Madrid, plaza de los Mostenses, núm. 15, en expediente núm. 1.399, de 1952, por el presente se sacan a pública subasta, por primera vez, por término de ocho días y precio de su avalúo, los bienes embargados en méritos de los autos de referencia, y cuya relación y valoración pericial es la siguiente:

Una máquina de taladrar, con motor acoplado núm. 28.616, tipo 39 U., 15,125 vatios y 0,20 HP., no funcionando.

Una máquina de taladrar, en perfecto estado de uso, con motor acoplado número 401.002, tipo 40 U., 15,125 vatios.

Una máquina de coser, marca «Sin-

ger», industrial, núm. F-9 554-933, con motor acoplado núm. K. D. 455,008, de 9 amperes.

Una máquina de coser, marca «Singer», industrial, núm. 11.623.176.

Tasado todo ello en la suma de mil trescientas cincuenta pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, plaza de los Mostenses, núm. 15, siendo su depositario «Construcciones de Toldos».

El acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de estas Magistraturas de Trabajo, sitas en el paseo del General Martínez Campos, núm. 23, el día 21 de febrero, a las once y media de su mañana; previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa de la Magistratura el 10 por 100 en efectivo de la valoración; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder, y que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la valoración.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de estas Magistraturas, expido el presente con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a 2 de febrero de 1953.—El Secretario, Ramón Albesa.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, José Díaz Buisen.
(C.—7.857)

Magistraturas de Trabajo

Decanato.—Secretaría Especial

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra «Cinearte», Sociedad Anónima, domiciliado en Madrid, plaza del Conde de Barajas, número 5, en expediente núm. 1.811, de 1952, por el presente se sacan a pública subasta, por primera vez, por término de ocho días y precio de su avalúo, los bienes embargados en méritos de los autos de referencia, y cuya relación y valoración pericial es la siguiente:

Un grupo electrógeno, completo, en perfecto estado, con motor «Ford» de 17 HP. y motor eléctrico acoplado de 15 KVA., núm. 73.

Tasado en la suma de veinticinco mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, plaza del Conde de Barajas, núm. 5, siendo su depositario «Cinearte», S. A.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de estas Magistraturas de Trabajo, sitas en el paseo del General Martínez Campos, núm. 23, el día 21 de febrero, a las once de su mañana; previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa de la Magistratura el 10 por 100 en efectivo de la valoración; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder, y que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la valoración.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de estas Magistraturas, expido el presente con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a 2 de febrero de 1953.—El Secretario, Fernando M. Mollá.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, José Díaz Buisen.
(C.—7.858)

Magistraturas de Trabajo

Decanato.—Secretaría Especial

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las

diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, contra «Hijos de Cernuda», domiciliados en Madrid, calle de la Ballesta, núm. 26, en expediente núm. 1.389, de 1952, por el presente se sacan a pública subasta, por primera vez, por término de ocho días y precio de su avalúo, los bienes embargados en méritos de los autos de referencia, y cuya relación y valoración pericial es la siguiente:

Cuatro bancos en madera de pino, de trabajo de carpintero, con su tornillo correspondiente.

Una escalera de doce peldaños dobles, en madera de pino, pintada en color gris.

Tasado todo ello en la suma de dos mil cincuenta pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Ballesta, núm. 26, siendo sus depositarios «Hijos de Cernuda».

El acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de estas Magistraturas de Trabajo, sitas en el paseo del General Martínez Campos, núm. 23, el día 21 de febrero, a las once de su mañana; previéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa de la Magistratura el 10 por 100 en efectivo de la valoración; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder, y que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la valoración.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de estas Magistraturas, expido el presente con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a 2 de febrero de 1953.—El Secretario, Ramón Albesa.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, José Díaz Buisen.

(C.—7.859)

Magistraturas de Trabajo

Decanato.—Secretaría Especial

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra Luisa de la Calle Aragónes, domiciliada en Madrid, plaza de Tirso de Molina, número 20, en expediente núm. 1.247, de 1952, por el presente se sacan a pública subasta, por primera vez, por término de ocho días y precio de su avalúo, los bienes embargados en méritos de los autos de referencia, y cuya relación y valoración pericial es la siguiente:

Una cafetera exprés de dos portas, marca «Oyarzun», en perfecto estado de conservación y uso.

Tasada en la suma de once mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, plaza de Tirso de Molina, núm. 20, siendo su depositaria doña Luisa de la Calle Aragónes.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de estas Magistraturas de Trabajo, sitas en el paseo del General Martínez Campos, núm. 23, el día 21 de febrero, a las diez y media de su mañana; previéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa de la Magistratura el 10 por 100 en efectivo de la valoración; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder, y que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la valoración.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de estas Magistraturas, expido el presente con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a 2 de febrero de 1953.—El Secretario, Ramón Albesa.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, José Díaz Buisen.

(C.—7.870)

PROVIDENCIAS JUDICIALES JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don José María Salcedo Ortega, Juez de primera instancia del número seis, de los de esta capital, en expediente sobre unión de apellidos promovido por doña María Covadonga García Santa María, casada con don José María Chico de Guzmán y Barnuevo; doña Elisa García Santa María, doña María del Carmen García Santa María, casada con don Germán Gómez-Llera Arrazola; doña Josefa García Santa María, conocida por Lourdes, y don Luis Ignacio García Santa María, se anuncia por medio del presente la incoación de dicho expediente, en el que se solicita autorización para usar como primer apellido el de «García-Nava», conservando como segundo el que tienen en la actualidad, y cuya unión de apellidos se fundamenta en que siempre se les venía conociendo por el de «García-Nava», haciéndose a menudo caso omiso del apellido materno, y además porque habiéndose concedido autorización suficiente a otro hermano de los peticionarios llamado Francisco, para los mismos fines, se daba el caso insólito de que hermanos de la misma condición legítima y común descendencia tenían apellidos que discrepaban fundamentalmente.

Y con el fin de que cuantas personas se crean perjudicadas con la solicitud formulada puedan oponerse en el perentorio término de tres meses, se expide el presente para su publicación en el *Boletín Oficial del Estado* y en el de esta provincia, en Madrid, a tres de febrero de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Carlos Viada.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, José María Salcedo Ortega.

(A.—19.322)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número nueve, de los de esta capital, en autos de procedimiento hipotecario seguidos a instancia de don Wenceslao Ramírez García-Casarrubios y don Domingo Serrano Ramírez, contra doña Paz Sáez, asistida de su esposo don José Chamorro Campos, en reclamación de un crédito hipotecario de ciento veinticinco mil pesetas, se ha acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada objeto de dicho procedimiento, y que es la siguiente:

Mitad proindiviso de la mitad (o sea una cuarta parte) de una finca en el término de Cohegin, partido de Val del Pino, y sitio que se titula «Los Almendricos», hacienda que se compone de seiscientos treinta y tres hectáreas y doce áreas, de las cuales, noventa y siete hectáreas veinte áreas y cincuenta centiáreas son de tierra blanca secano laborable, y quinientas setenta y cinco hectáreas noventa y un áreas y cincuenta centiáreas, de monte de pastos. Linda: Norte, la cumbre de la sierra de Burete, y por su parte opuesta, montes de don Francisco Lorencio Agudo y don José y doña Encarnación Navarro Martínez; Este, barranco de don Juan Cajo y monte de don Francisco Lorencio Agudo; Sur, tierra blanca de este último señor y de don Francisco Jiménez; Oeste, monte de don Pedro Puerta López; dentro de este trozo se halla la casa cortijo número siete, compuesta de dos pisos con siete habitaciones, era de trillar mieses, horno de pan cocer, corral de ganado y un pequeño manantial; está atravesada esta hacienda por el camino que conduce a la Garrocera.

Para cuyo remate se ha señalado el día nueve de marzo próximo, a las doce de la mañana, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso bajo, advirtiéndose:

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo que sirvió para la segunda subasta.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se firma el presente en Madrid, a dos de febrero de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Manuel L. Villar.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—19.320)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número veintidós, de Madrid, en expediente instado por doña María de las Mercedes Tejedor Clemente, sobre declaración de herederos abintestato de doña Manuela Tejedor Clemente, se anuncia por el presente la muerte sin testar de la referida doña Manuela Tejedor Clemente, hija de Tomás y de Juana, que tuvo lugar en Madrid el día doce de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos, en estado de soltera, sin descendencia ni ascendencia, reclamando la herencia de dicha causante su hermana de doble vínculo doña Mercedes Tejedor Clemente y sus sobrinos carnales don José María y don Luis Tomás Tejedor Martínez, y don José, don Carlos, doña María de los Dolores y doña María de las Mercedes Tejedor Camacho.

En su virtud se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en el Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Madrid, a veintiuno de enero de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Antonio Sanz Dranguet.—El Juez de primera instancia, Miguel Antolín.

(A.—19.321)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 6

Varela Fuentes (José), hijo de Ramón y de Manuela, natural de La Coruña, de treinta y siete años, comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de Madrid, a ampliar la declaración que tiene prestada en sumario 46, de 1940, sobre hurto.

(B.—672)

Por el presente se llama al testigo don José de Diego, que dijo habitar en la calle de Maudes, número 5, para que en término de cinco días comparezca ante el Juzgado de instrucción número 6, de Madrid, a declarar en concepto de testigo en el sumario 27, de 1953, sobre daños por choque de automóviles.

(B.—613)

Zampón (Manuel), del que se desconocen sus demás circunstancias y domicilio, comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción número 6, de Madrid, a prestar declaración en calidad de testigo en sumario 21, de 1953, instruido por daños

en automóviles en la calle de Hermanos Miralles.

(B.—618)

Fernández Martínez (Saturnino), el que obtuvo certificado de paro en 28 de abril de 1951 por el Inspector de Barrios de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S., José Alonso Calleja, cuyo individuo se hallaba en pensión en un piso de la casa 22 de la calle del Pacífico, con nombre supuesto, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción número 6, de Madrid, a ser oído en el sumario 222, de 1951, sobre estafa de un carro de mano.

(B.—611)

Gómez Cervera (Pilar), de setenta y seis años, viuda, hija de Mariano y de Francisca, natural de Valencia, y con domicilio en Madrid, plaza de Manuel Becerra, 20, piso bajo, patio, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción número 6, de Madrid, a declarar y ser instruída del derecho que la concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, como perjudicada en el sumario 20, de 1953.

(B.—616)

Por el presente se llama a doña Mary Stuart de Walker, de cuarenta y cinco años, casada, propietaria, hija de Juan y de Augusta, natural de Edimburgo (Inglaterra), y con domicilio en esta capital, calle de España, 21, a fin de que comparezca en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción número 6, de Madrid, con el fin de declarar y ser instruída del derecho que la concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, como perjudicada en el sumario 36, de 1953, sobre apropiación indebida.

(B.—703)

JUZGADO NUMERO 10

En virtud de proveído dictado por el señor Juez de instrucción número 10, de esta capital, en el sumario número 186, de 1952, que se tramita por estafa, se cita por medio del presente al querrelado don Angel Pérez Frías, que habitó en Jaén, y que salió del territorio nacional, debidamente documentado, para Francia, ignorándose su actual paradero, para que dentro del término de quinto día, contado desde el siguiente al en que el presente sea inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca ante este Juzgado con objeto de ser oído en el indicado sumario.

(B.—663)

En virtud de proveído dictado por el señor Juez de instrucción número 10, de esta capital, en el sumario 321, de 1952, que se instruye por estafa a Francisco Marco Campos, de veinticinco años, soltero, labrador, hijo de Wenceslao y Luisa, natural y vecino de Faradúes (Zaragoza), que marchó a Méjico con fecha 30 de diciembre pasado, se le cita por medio de este edicto, que será publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que dentro del término de cinco días, contado desde el siguiente al en que el presente sea inserto en dicho periódico oficial, comparezca ante este Juzgado con objeto de prestar declaración y ofrecerle el procedimiento conforme al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—594)

JUZGADO NUMERO 12

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 12, de los de esta capital, en el sumario instruído con el número 33, de 1953, por presunto delito de sustracción de una saca de lona negra entrefina de sesenta y siete kilogramos de peso, que fué hallada en las proximidades del número 132 de la calle de Antonio López, de esta capital, el día 12 de julio último, se ha acordado citar por medio del presente a quien se considere propietaria

rio de dicha saca, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado con el fin de prestar declaración. Caso de no comparecer, se dará por instruido del derecho que a ser parte en la causa le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—590)

JUZGADO NUMERO 15

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción número 15, de esta capital, en el sumario 245, de 1952, por apropiación indebida, se cita a Carlos García Muñoz, que vivió últimamente en la calle de Baleares, número 14, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado a prestar declaración, apercibiéndole que, de no verificarlo, será incurso en la multa de 25 pesetas.

(B.—733)

JUZGADO NUMERO 16

En virtud de lo acordado en el sumario que se instruye con el número 14, de 1953, ante el Juzgado de instrucción número 16, de esta capital, sobre lesiones de varios individuos que viajaban en el Metropolitano el día 1 del actual, entre las estaciones de Lista y Goya, entre los cuales se encontraba Jerónimo Diestro Arce, de veintidós años, soltero, hijo de José y de Nicanora, que dijo ser de profesión militar y hallarse en el Hospital Militar de Carabanchel Bajo, se cita por medio de la presente a dicho lesionado para que dentro del término de cinco días comparezca ante dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, con objeto de recibirle declaración, ser reconocido por los médicos forenses y hacerle el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—671)

En virtud de lo acordado en el sumario instruido ante el Juzgado de instrucción número 16, de esta capital, con el número 74, de 1952, sobre lesiones, se cita por medio de la presente a Dionisio Hernández Sánchez, de cuarenta y seis años de edad, soltero, co-

merciante, domiciliado últimamente en Madrid, avenida de José Antonio, 40, hotel Bristol, y cuyo actual paradero se desconoce, para que el día 20 de febrero, a las doce y media de su mañana, comparezca ante dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, con objeto de asistir a la práctica de una diligencia acordada en dicha causa.

(B.—692)

JUZGADO NUMERO 17

Por el presente se llama a Hilda Mary Carr, de cincuenta y cuatro años, casada, sus labores, hija de José y Rosa, natural de Essex Wuenlhos (Inglaterra), y vecina de Londres, 52 Powye Lean, y que estuvo domiciliada accidentalmente en esta capital, hotel Mediodía, a fin de que, en unión de su esposo, comparezca ante el Juzgado de instrucción número 17, de esta capital, sito en General Castaños, 1, en el término de cinco días, para que acredite la preexistencia de los efectos que le fueron sustraídos y hacerle el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, acordado en sumario 152, de 1951, por hurto.

(B.—717)

JUZGADO NUMERO 19

El señor Juez de instrucción número 19, de esta capital, por providencia dictada en el sumario que en dicho Juzgado se instruye con el número 226, de 1952, sobre lesiones a Carmen Díaz Villamarín, acuerda se cite al inculpado Fernando López Sánchez, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro de cinco días comparezca en este Juzgado al objeto de ser oído en dicho sumario.

(B.—669)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción número 19, en el sumario que se instruye bajo el número 152, de 1952, por hurto, se ha acordado citar por medio del presente a Hans Kaltschmid para que dentro del plazo de cinco días comparezca ante dicho Juzgado con el fin de recibirle declaración e instruirle del contenido del

artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—676)

CHINCHON

Verilland (Gerardo), súbdito francés, de treinta años de edad, soltero, ingeniero, domiciliado últimamente en Rabat (Marruecos francés), comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Chinchón para recibirle declaración, ofrecerle el procedimiento y ser reconocido por los médicos, en causa por lesiones en accidente de automóvil, instruida por dicho Juzgado con el número 1, de 1953.

(G. C.—469)

(B.—741)

AICALA DE HENARES

Por el presente, y por el sumario que se instruye bajo el número 198, de 1941, se cita y llama para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado, o manifiesten por escrito su paradero, a los herederos de Esmeralda Matesanz Pascual, que tenían su domicilio en calle de Cervantes, número 7, de Canillas.

(G. C.—395)

(B.—681)

En sumario que instruye en este Juzgado con el número 47 de orden, del año actual, por estafa, efectuada, al parecer, por Miguel Martín Pedrero, por rifa de un fútbol a varias personas, he acordado expedir el presente a éstos de comparecencia ante este Juzgado para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado a fin de que manifiesten si han sido perjudicado o no. Por el presente, a cualquiera de dichas personas que hayan resultado perjudicadas, se las efectúa el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(G. C.—393)

(B.—678)

Por el presente, y por el ignorado paradero de Manuel Bueno del Castillo, que tenía su domicilio en el Puente de Vallecas, calle de Amadeo, número 9, se le hace saber que por sentencia de 17 de marzo de 1951, dictada en el sumario 176, de 1949, ejecutoria 75, de

1951, además de las penas, lo ha sido a la indemnización de 910 pesetas y 150 pesetas a Fernando Alonso Regidor y Adoración Rodríguez.

(G. C.—322)

(B.—583)

En virtud de la ejecutoria que se instruye en este Juzgado bajo el núm. 110, de 1952, sumario núm. 39, de 1941, se hace saber por el ignorado paradero de Luis, Juan y Joaquín Ruiz Pineda, que tenían su domicilio en la calle de Doña Sabina, núm. 8, y Ramón Manso, que tiene su domicilio en Ruiz de Alda, número 8, del Puente de Vallecas, que los primeros, por sentencia de 28 de febrero de 1951, han sido condenados, además de las penas que les han sido impuestas, a la indemnización de 98,75 pesetas a Andrés López Ruiz, de 18,50 pesetas a Ramón Manso y de 1.840 pesetas a la Renfe.

(G. C.—279)

(B.—511)

En virtud de la ejecutoria que se instruye con el núm. 75, de 1952, sumario número 486, de 1949, se ha acordado notificar a los perjudicados María Jiménez Ruiz, que tiene su domicilio en Fuente-rojona, núm. 16, y a Santos Ortiz Coronado, que vive en Barrio de los Cármenes, núm. 11, que por sentencia de 15 de marzo de 1952 ha sido condenado el procesado Angel Fernández González a la indemnización a los mismos en las sumas de 10.000 y 1.000 pesetas, respectivamente.

(G. C.—278)

(B.—512)

Por el ignorado paradero del penado Francisco Valero Toribio, vecino de Madrid, se le hace saber que además de las penas a que sido condenado, lo ha sido en sentencia de 26 de mayo de 1951 a la indemnización de 3.117 pesetas al Ayuntamiento de Vallecas, requiriéndole por medio del presente al pago de tal indemnización, pues así está acordado en la ejecutoria núm. 219, de 1952, sumario 184, de 1949.

(G. C.—277)

(B.—513)

El señor Juez de instrucción de Alcalá de Henares y su partido, en el sumario seguido con el núm. 95, de 1951, por da-

número 229-R, por 5.624,63 pesetas, «Para alumbrado, calefacción, etcétera»; números 230-R y 1.290, por 925,78 y 17.068,99 pesetas, «Para material de los Servicios Médicos»; números 231-R y 1.291, por 85,10 y 1.995,65 pesetas, «Para material y productos de Laboratorio»; números 232-R y 1.292, por 170 y 24.269,50 pesetas, «Para material y atenciones del Servicio de Radiología»; número 233-R, por 249,90 pesetas, «Para atenciones Laboratorio análisis Servicio Urología»; números 234-R y 1.296, por 15.207 y 150 pesetas, «Para atenciones del Departamento de Odontología»; número 235-R, por 1.705 pesetas, «Para adquisición y reposición de mobiliario»; número 2.089-R, por 11.622 pesetas, «Para gastos de acometida eléctrica en alta tensión»; número 2.090-R, por 15.288,23 pesetas, «Para completar instalación de agua Pabellón de Consultas»; número 1.293-R, por 1.135,28 pesetas, «Para utensilios de cocina, comedor, etc.»; número 236-R, por 21,75 pesetas, «Para uniformes de la dependencia»; números 237-R y 1.294, por 740 y 1.225,60 pesetas, «Para vestuario, ropa de cama, etc.»; números 238-R y 1.295, por 11.651,30 y 8.453,25 pesetas, «Para gastos indeterminados», y número 1.297, por 2.235 pesetas, «Para material clínico, cargado en Valores independientes»; todos ellos del corriente año.

1.505. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el señor Sobrestante Pagador de la Sección de Vías y Obras, acreditando la inversión de los siguientes libramientos: Números 77-R, 199-R, 368-R, 1.326 y 1.623, por 20.000, 20.000, 20.000, 5.000 y 10.000 pesetas, respectivamente, «Para reparación de obras de fábrica, construcción de alambreadas, etcétera»; número 1.327, por 5.000 pesetas, «Para construcción y reparación de casillas de Peones y hangares para máquinas»; números 746-R, 1.556 y 2.997, por 20.000, 10.000 y 10.000 pesetas, respectivamente, «Para adquisición de tanques, cubas de riego, etc.»; número 480, por 740 pesetas, «Para muebles de la Casilla de La Cabrera», presupuesto extraordinario titulado «Pactos y Mejoras», y número 1.807, por 1.699,94 pesetas, «Para proyecto 2.º trozo camino de Campo Real a Velilla de San Antonio», con cargo a Valores independientes; todos ellos del corriente año.

(Continúan acuerdos 27 septiembre.)

1.490. Acceder a lo interesado por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, y, en su virtud, conceder una suscripción al BOLETIN OFICIAL de la misma, a la Junta Calificadora de Destinos Civiles de la Presidencia del Gobierno, cuyo importe será satisfecho por esta Corporación con cargo al capítulo 1.º, artículo 9, concepto número 8 del vigente Presupuesto de Gastos.

1.491. Contribuir con la cantidad de 1.500 pesetas al gran Sorteo Benéfico organizado por la Junta Diocesana y Asociación de las Jóvenes de Acción Católica de las ciudades de Cádiz y Ceuta, cuyo importe está representado por 300 billetes de 5 pesetas, con número triplicado del 20.401 al 20.500; declarándose de abono su importe con cargo al capítulo XVIII, concepto 380, del vigente Presupuesto de Gastos.

29 de septiembre de 1952

GOBIERNO INTERIOR

1.492. Conceder al Ayuntamiento de Torrelaguna una aportación de 2.000 pesetas para cooperar a los gastos originados con motivo de las fiestas patronales de dicha localidad; debiendo satisfacer su importe con cargo al capítulo XVIII, concepto 380, del vigente Presupuesto de Gastos.

1.493. Conceder al Instituto de Hermanas Carmelitas de Torrelaguna una ayuda económica de 300 pesetas para atender a sus fines asistenciales, cuyo importe deberá ser satisfecho con cargo al capítulo XVIII, concepto 380, del vigente Presupuesto de Gastos.

HACIENDA Y ECONOMIA Y SERVICIOS RECAUDATORIOS

Hacienda y Economía

1.494. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el señor Jefe del Servicio Agropecuario, acreditando la inversión de los siguientes libramientos: Números

ños en una columna de la Compañía de Trolebuses el día 28 de diciembre de 1950 por el camión marca «Ford», matrícula SE-20794, tiene acordado citar por medio del presente al conductor de dicho vehículo Clemencio Santacruz Escudero, de treinta y tres años, soltero, hijo de Manuel y Josefa, natural de Santamarta (Badajoz), y domiciliado en Antonio López, 133, para que dentro del plazo de ocho días se persone en este Juzgado para ser oído en dicha causa.

(G. C.—274)

(B.—516)

Por el presente, y a virtud de la ejecutoria que se instruye en este Juzgado bajo el núm. 184, de 1952, sumario número 140, de 1946, y por el ignorado paradero del procesado Pedro Tudela Ovejero, que era vecino del pueblo de Seseña, y del perjudicado Ventura Barrera Gilete, que tenía su domicilio en el Puente de Vallecas, avenida de José Antonio, número 129, se les hace saber que por sentencia de 12 de marzo de 1951 ha sido condenado el primero, entre otras penas, a la indemnización al segundo en la suma de 450 pesetas.

(G. C.—180)

(B.—345)

Por el presente, y a virtud de la ejecutoria que se instruye con el núm. 218, de 1952, sumario núm. 352, de 1944, se hace saber a los penados José Fernández Ruiz (Arroyo del Olivar, 2, en Madrid), Eugenio Marugán Díaz (Zabaleta, 13, en Madrid), Miguel Alonso Anglada (Felipe Pío, 2, en Puente de Vallecas), Julián Polo García (García Morato, 51, del Puente de Vallecas) y Julián San Martín (García Morato, 51, del Puente de Vallecas), que por sentencia de 16 de febrero de 1951 han sido condenados, entre otras penas, a la indemnización mancomunada de 235 pesetas a los perjudicados don Florencio Folgueras Díaz, que vive en Felipe II, núm. 18, de Madrid; lo que se hace saber a todos los penados y perjudicados por ignorarse sus domicilios y paraderos.

(G. C.—181)

(B.—344)

PONTEVEDRA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de Pontevedra y su

partido, en causa núm. 373, de 1953, sobre lesiones, por medio de la presente se cita de comparecencia ante este Juzgado de instrucción a Fermín Navio de Ves, dueño de la camioneta CU-1325, vecino que ha sido de Madrid, calle de Narváez, número 45, en la actualidad en ignorado paradero.

(B.—328)

OVIEDO

Suárez Sánchez (José Antonio) o Sánchez (Francisco), empleado de la fábrica de tintes «Wiki-Wiki», de Madrid, comparecerá en el plazo de diez días para declarar en sumario núm. 25, de 1942, que por falsificación se sigue en el Juzgado de instrucción núm. 1, de Oviedo.

(G. C.—183)

(B.—342)

UBEDA

El señor Juez de instrucción de este partido, en providencia dictada en la ejecutoria de la causa núm. 230, de 1950, sobre hurto, ha acordado notificar a la penada Juana García Martínez, vecina de Canillejas, que la Ilustrísima Audiencia de esta provincia pronunció sentencia en dicha causa el 8 de octubre último, firme el 16 del mismo mes, condenándole a la pena aceptada de 1.000 pesetas de multa, y en caso de no hacerla efectiva dentro de quince días, a la pena subsidiaria de veinte días de arresto, siéndole de abono para el cumplimiento de dicha condena el tiempo que ha estado privada de libertad por dicha causa, y excediendo éste de la pena impuesta, se ha declarado la misma cumplida y extinguida la responsabilidad criminal.

(G. C.—270)

(B.—529)

ALMERIA

Don Rafael del Castillo Martín, Magistrado, Juez de primera instancia e instrucción del Juzgado núm. 2, de Almería.

Por el presente se cita a José Rodríguez Berenguel, socio que fué de don Joaquín Cumella Orozco para compra-venta de automóviles, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca a prestar declaración en este Juzgado en el sumario núm. 104, de 1952; y se requiere a todas las Autoridades y

agentes de la Policía judicial de España para que averigüen el actual domicilio o paradero de dicho José Rodríguez Berenguel, comunicándolo a este Juzgado.

(B.—500-E. 22)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Jerónimo Lastra Rúa, hijo de Vicente y de Alfonsa, natural de San Martín de Valdeiglesias, vecino de Madrid, de estado casado, profesión jornalero, de cuarenta y cuatro años, domiciliado últimamente en Madrid, Arroyo Abroñigal (Ventas), ignorándose su actual domicilio o paradero, procesado por robo en el sumario núm. 42, de 1945, comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción de San Lorenzo del Escorial.

(G. C.—243)

(B.—459)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En el juicio verbal civil seguido en este Juzgado bajo el número doscientos dos de orden, del año mil novecientos cincuenta y dos, a instancia de doña Vicenta Sánchez Machuca, contra don Antonio Sol Sol, sobre desahucio, se ha dictado la providencia que copiada a la letra dice así:

Providencia

Juez, señor Villanueva.—Juzgado municipal número cuatro.—Madrid, tres de febrero de mil novecientos cincuenta y tres.—Por dada cuenta. El escrito y BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid recibido únase a las actuaciones de su razón. Como se solicita por la parte demandante, señora Sánchez Machuca, y de conformidad con lo que dispone el artículo mil quinientos noventa y seis de la ley de Enjuiciamiento Civil, se apercibe de lanzamiento al demandado don Antonio del Sol para que en el término de dos meses desaloje el piso principal, hoy primero, de la casa número treinta y cuatro de la calle de Lozano, de esta capital; y notifíquese esta resolución al demandado señor Sol por medio de edictos que se

fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado y publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid.—Lo manda y firma el señor Juez; doy fe.—Villanueva. Ante mí, Arsenio Arechavala. (Rubricados.)

Y para que sirva de apercibimiento en forma al demandado referido, don Antonio Sol Sol y publicar en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia de Madrid, expido el presente, visado por Su Señoría, en Madrid, a tres de febrero de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Arsenio Arechavala.—Visto bueno: El Juez municipal, Pablo Villanueva.

(A.—19.323)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

A virtud de providencia del señor Juez municipal número veintiuno, de los de esta capital, dictada en el proceso de cognición seguido a instancia del Procurador don Victoriano Gutiérrez Enecoiz, como apoderado de doña Aurelia Otero Villa y otros, contra don José Carrasco Dieste, se sacan a la venta en pública subasta los muebles siguientes:

Un armario de luna con dos lunas biseladas, color marrón, con dos puertas.

Una mesa de despacho, con seis cajones, con cristal encima del tablero, color oscuro.

Una escribanía de metal.

Una máquina de escribir, marca «Smith Premier», de doble teclado.

Una máquina de escribir, marca «Inventa».

Un sillón que hace juego con la mesa del despacho reseñada anteriormente, de la misma madera e idéntico color.

Un buró pequeño con cuatro cajones.

Un fichero de persiana.

Dos cuadros figurando paisajes, de 50 x 70.

Dos cuadros figurando paisajes, de 40 x 70.

Una silla giratoria para el buró.

Un perchero.

Cuatro butacas tapizadas color granate.

Un piano marca «Geh Cimenman A. G. Leipzig».

Un comedor, compuesto de: una mesa ovalada, seis sillas, dos sillones tapizados

189, 516 y 1.282, por 25.000 pesetas cada uno, «Para gastos de cultivo, explotación o adquisición de vides, plantones, etc.»; del corriente año.

1.495. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el señor Jefe de la Sección de Beneficencia, acreditando la inversión de los siguientes libramientos: Números 1.298-R y 589, por 17.545,45 y 17.900 pesetas, «Para materias primas y demás gastos del Taller de chocolatería»; números 583 y 921, por 1.800,50 y 2.800 pesetas, «Para gastos de sostenimiento del Museo Taurino», y número 1.402-R, por 600 pesetas, «Para gastos que por todos conceptos origine el Servicio de Dementes»; todos del corriente año.

1.496. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el señor Funcionario Encargado del Servicio de Dementes, acreditando la inversión de los libramientos números 130-R y 1.401, por 10.000 pesetas cada uno, «Para gastos que origine el Servicio de Dementes»; ambos del corriente año.

1.497. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuenta rendida por el señor Depositario de Fondos, acreditando la inversión del libramiento número 78, por 30.000 pesetas, «Para suscripciones, anuncios, impresiones, etc.»; del corriente año.

1.498. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el Rvdo. Padre Director del Colegio provincial de San Fernando, acreditando la inversión de los siguientes libramientos: Número 1.116, por 12.963 pesetas, «Para adquisición de juguetes con motivo de la festividad de los Santos Reyes»; número 1.418, por 5.130,70 pesetas, «Para material de escuelas de enseñanza profesional», y números 1.299, 1.419, 1.420, 1.421 y 1.925, por 22.888,55, 24.418,80, 24.735,80, 12.879 y 23.828,75 pesetas, respectivamente, «Para material, primas y demás elementos para elaborar y transformar»; todos ellos del corriente año.

1.499. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuenta rendida por la Rvda. Madre Superiora del Colegio provincial de San Fernando (Pabellón de San Vicente), acreditando la inversión del libramiento número 1.422, por 5.000 pesetas, «Para gastos indeterminados»; del corriente año.

1.500. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuenta rendida por el señor Decano del Cuerpo Farmacéutico, acreditando la inversión del libramiento número 729-R, por 24.845,45 pesetas, «Para adquisición y elaboración de productos farmacéuticos»; del corriente año.

1.501. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuenta rendida por el señor Habilitado de Material, acreditando la inversión del libramiento número 2.822, por 15.000 pesetas, «Para material de escritorio, libros, abono telefónico, etc.»; del corriente año.

1.502. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuenta rendida por el señor Ingeniero Jefe de los Servicios industriales, acreditando la inversión libramiento número 961-R, por 750 pesetas, «Para gastos de sostenimiento de servicios industriales y electromecánicos»; del corriente año.

1.503. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el señor Ayudante Pagador del Servicio Forestal, acreditando la inversión de los siguientes libramientos: Números 581, 964, 965, 1.375 y 2.951, por 25.000, 1.034,07, 16.000, 10.000 y 18.000 pesetas, respectivamente, «Para gastos de estudio de proyectos, trabajos de repoblación forestal»; números 2.079 y 2.953, por 6.000 y 5.413,50 pesetas, «Para obras y construcciones en los viveros y montes»; números 1.740, 2.201, 2.954, 2.955, 2.957, 2.958, 2.959, 2.960, 2.961, 2.962 y 2.963, por 3.500, 4.000, 3.719,67, 1.576,41, 1.678,30, 3.312,38, 1.637,73, 8.071,35, 982,45, 517,30 y 1.300,45 pesetas, respectivamente, «Para trabajos en consorcio con el Patrimonio Forestal del Estado», y número 394, por 10.000 pesetas, «Para contribuir a la organización de cotos de previsión escolar»; todos ellos del corriente año.

1.504. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el señor Director del Hospital Provincial, acreditando la inversión de los siguientes libramientos: Número 227-R, por 491,15 pesetas, «Para atenciones de los Establecimientos benéficos y participación del personal en el producto de tasas, etcétera»; número 228-R, por 5.731 pesetas, «Para alimentación»;

en granate, un trinchero con dos puertas color oscuro, dos cuadros figurando paisajes, de 1,60 x 70.

Una nevera marca «Oso».
Un aparato de luz de comedor, de hierro.

Un armario con dos lunas, pintado en color marrón oscuro.

Una coqueta haciendo juego con el armario anterior.

Una máquina de coser, marca «Singer», antigua.

Todos cuyos bienes han sido tasados en la cantidad de ocho mil ochocientos diez pesetas, encontrándose depositados en poder de don Segismundo Alvarez Martínez, domiciliado en la calle de Donoso Cortés, número catorce, el cual los tiene actualmente en el guardamuebles «Madrid», calle de Cadarso, número dieciséis.

Para que tenga lugar el acto del remate se ha señalado el día tres del próximo mes de marzo, a las nueve horas y treinta minutos, en la Sala audiencia de dicho señor Juez, sita en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3.

A quienes deseen tomar parte en la subasta se les hace saber:

Que es indispensable depositar previamente el diez por ciento del avalúo en la Caja General de Depósitos o en la mesa del Juzgado, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente edicto en Madrid, a diez de febrero de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—19.325)

GIJON

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

El señor Juez municipal núm. 2, de esta villa, don Isidoro Cortina Carriles, en los autos de juicio de cognición que sobre resolución de contrato de arrendamiento se siguen en este Juzgado a instancia de don Romualdo Martínez Martínez, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Gijón, representado por el Procurador don Julio Carrio Arbesu, asis-

tido del Letrado don Luis Lozano, contra doña Angeles Pulgar Cifuentes, mayor de edad, casada, asistida de su esposo; doña Pilar Pulgar Cifuentes, mayor de edad, casada, asistida de su esposo, ambas vecinas de Madrid; don Manuel Pulgar Cifuentes, mayor de edad, soltero, y cuyo domicilio se desconoce, y cuantas personas ocupen o se crean con algún derecho a suoceder en el arriendo del piso segundo izquierda de la casa número treinta y seis de la calle Comandante Caballero, de Gijón, cuyo domicilio también se ignora, acordó emplazar a la demandada doña Pilar Pulgar Cifuentes, asistida de su esposo don Armando, cuyos apellidos se ignoran, a fin de que en el término de seis días conteste por escrito, y con las demás formalidades de Ley, la demanda contra ella formulada, y cuya copia obra a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, apercibiéndola de que, caso de no contestarla dentro del indicado plazo, será declarada rebelde.

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento en forma a la demandada doña Pilar Pulgar Cifuentes, expido la presente, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, en Gijón, a tres de febrero de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal, Isidoro Cortina Carriles.

(A.—19.324)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 18

En el juicio de faltas seguido por hurto, contra Francisco Sánchez Moreno, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey,

número 17, el día 13 de marzo, a las once horas del mismo, a cuyo acto se cita a Francisco Sánchez Moreno para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—548)

En el juicio de faltas seguido por hurto, contra Encarnación González Conde, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 13 de marzo, a las once horas del mismo, a cuyo acto se cita a Encarnación González Conde para que comparezca provista de las pruebas de que intente valerse.

(B.—547)

En el juicio de faltas seguido por lesiones, contra Julio Rey Romay, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, el día 13 de marzo, a las once horas del mismo, a cuyo acto se cita a Julio Rey Romay para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—546)

En el juicio de faltas seguido por hurto, contra Julián Santamaría Delgado, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 13 de marzo, a las once horas del mismo, a cuyo acto se cita a Julián Santamaría Delgado para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—545)

En el juicio de faltas seguido por estafa, contra Mario Asterio Aguayo Allin, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 13 de marzo, a las once horas del mismo, a cuyo acto se cita a Mario Asterio Aguayo Allin para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—574)

En el juicio de faltas seguido por lesiones, contra Manuel y Antonio Sotillo Sotillo, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 13 de marzo, a las once horas del mismo, a cuyo acto se cita a Manuel Cortés Costales para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—573)

Por el presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez municipal propietario de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas número 758, de 1950, seguidos por lesiones y daños, contra Angel Gil Pérez y Adolfo Martínez López, domiciliados últimamente en calle Yaguas y Miranda, número 3, Tudela (Navarra), y calle de Santa María, núm. 41, respectivamente, se requiere a los expresados condenados para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezcan en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, al objeto de ser requeridos personalmente para el pago de las responsabilidades a que fueron condenados en indicado juicio.

(B.—560)

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal propietario de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas núm. 48, de 1951, seguidos por escándalo, contra Bernardo Santos San José, domiciliado últimamente en calle del Amor Hermoso, número 63, bajo, se requiere al expresado condenado para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, al objeto de ser requerido personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenado en indicado juicio.

(B.—553)

6 de octubre de 1952

OBRAS SOCIALES Y PARO OBRERO

1.519. Declarar de abono a favor del sanatorio de la Inmaculada Concepción, de esta capital, a tenor de acuerdo de 26 de mayo de 1951, el importe de los gastos de asistencia y hospitalización causados en dicho Establecimiento por el funcionario provincial don Justo Sanz Martínez, que, en la cuantía de cuatro mil seiscientos ochenta y una pesetas con ochenta céntimos, se harán efectivas con cargo al capítulo IX, artículo 2.º, concepto número 291 del vigente Presupuesto de Gastos.

ASUNTOS CONTENCIOSOS Y PROPIEDADES Y DERECHOS

1.520. Declarar de abono con cargo al concepto 353, «Para indemnizaciones concertadas por limitación de aprovechamiento de montes», del capítulo XIII, artículo 2.º, la cantidad de 3.000 pesetas por el concepto de caución en metálico como consecuencia de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia de El Escorial, en autos seguidos contra esta Diputación por don Bernardo Sánchez Zamora.

7 de octubre de 1952

PERSONAL

1.521. Desestimar propuesta del señor Director del Hospital Provincial sobre concesión de una gratificación extraordinaria al Auxiliar administrativo don Victoriano Díaz Sanz, por no existir razón alguna que la justifique.

9 de octubre de 1952

HACIENDA Y ECONOMIA Y SERVICIOS RECAUDATORIOS

Hacienda y Economía

1.522. Declarar aplicable al concepto número 380, del capítulo XVIII, «Imprevistos», artículo único, del vigente Presupuesto, el

(Continúan acuerdos 29 septiembre.)

ASUNTOS CONTENCIOSOS Y PROPIEDADES Y DERECHOS

1.506. Declarar de abono con cargo al concepto número 380, del capítulo XVIII, «Imprevistos», el importe de la fianza de alquileres que se devenguen en el año actual como consecuencia del contrato de arrendamiento suscrito por esta Presidencia el 12 del presente mes, del local sito en la calle de Alcalá, número 120, piso sexto, derecha, por un importe anual de 26.400 pesetas, con destino a la instalación de la Jefatura del Servicio Forestal de esta Corporación.

Extracto de decretos dictados durante el mes de OCTUBRE de 1952, en los días que se consignan, por el Excmo. Sr. Presidente de la Corporación, en virtud de las facultades que legalmente tiene atribuidas, y con dictamen, en su caso, de las respectivas comisiones, acordando:

2 de octubre de 1952

CULTURA, DEPORTES Y TURISMO

1.507. Adquirir a la Casa «Miele» 11 copas de tamaño mediano y dos del pequeño con destino a la concesión de trofeos para competiciones deportivas, cuyo total importe de 4.904 pesetas se abonará con cargo al capítulo XVIII, «Imprevistos», del vigente Presupuesto de Gastos.

GOBIERNO INTERIOR

1.508. Conceder a la Sección Infantil de la Asociación Protectora de Animales y Plantas una ayuda económica de 250 pesetas para cooperar a los gastos que ocasionen las fiestas que celebra dicha Aso-

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal propietario de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas núm. 190, de 1951, seguidos por lesiones, contra Rosario Acosta Martín y Manuela Jiménez Rando, domiciliadas últimamente en calle de la Luna, núm. 9, se requiere a las expresadas condenadas para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezcan en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, al objeto de ser requeridas personalmente para el pago de las responsabilidades a que fueron condenadas en indicado juicio.

(B.—552)

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal propietario de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas núm. 77, de 1951, seguidos por hurto, contra Francisco Calzada Vázquez, domiciliado en Jerónima Llorente, núm. 17, se requiere al expresado condenado para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, al objeto de ser requerido personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenado en indicado juicio.

(B.—551)

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal propietario de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas núm. 420, de 1951, seguidos por lesiones, contra Antonio Hernández Adame, domiciliado últimamente en calle Pilarica, núm. 7, se requiere al expresado condenado para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, al objeto de ser requerido personalmente para el pago de

las responsabilidades a que fué condenado en indicado juicio.

(B.—550)

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal propietario de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas núm. 413, de 1951, seguidos por estafa, contra Eugenio del Amo Alvarez, domiciliado últimamente en Juan del Risco, núm. 11, se requiere al expresado condenado para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, al objeto de ser requerido personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenado en indicado juicio.

(B.—572)

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal propietario de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas núm. 382, de 1951, seguidos por lesiones y daños, contra Manuela Domínguez Parra y Victoria Correr Piña, domiciliadas últimamente en Antonio López, núm. 32, y Pellejeros, núm. 8, se requiere a las expresadas condenadas para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia comparezcan en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, al objeto de ser requeridas personalmente para el pago de las responsabilidades a que fueron condenadas en indicado juicio.

(B.—575)

JUZGADO NUMERO 21

Juicio verbal de faltas núm. 679, de 1952, por intento de hurto.—Muela Marcos (Angel), domiciliado últimamente en la calle de Provisiones, núm. 8, comparecerá el día 6 de marzo, a las nueve y quince horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, a fin

de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—434)

(B.—718)

Juicio verbal de faltas núm. 20, de 1952, por hurto.—Ignorados perjudicados, cuyos domicilios se desconocen, comparecerán el día 6 de marzo, a las nueve y quince horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—433)

(B.—720)

Juicio verbal de faltas núm. 20, de 1951, por hurto.—Carretero Pérez (Javier), domiciliado últimamente en la calle Vista Hermosa, núm. 18, comparecerá el día 6 de marzo, a las nueve y quince horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—432)

(B.—721)

PUENTE DE VALLECAS

Jiménez López (Josefa), de veinte años de edad, soltera, hija de Alfredo y Beatriz, natural del Puente de Vallecas, domiciliada últimamente en la calle de Matías Montero, núm. 66, comparecerá ante el Juzgado municipal del Puente de Vallecas, sito en la calle de Nuestra Señora del Carmen, núm. 1, el día 27 de febrero, a las once horas, a la celebración del juicio de faltas número 639, de 1952, debiendo hacerlo con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(B.—566)

CHAMARTIN DE LA ROSA

Agustín Caballero Rubio, de treinta y seis años, tranviario, hijo de Juan José y Agustina, natural de Trujillos (Cáceres), con domicilio en la calle de Rodríguez Illanes, núm. 1 (Ciudad Lineal), y Gertrudis García Avis, de treinta y siete años, esposa del anterior, sus labores, natural de Santa Cruz de la Sierra (Cáceres), y con igual domicilio que su marido, ignorándose sus actuales paraderos, se les cita por medio de la presente

a fin de que el día 6 de marzo, y hora de las diez de su mañana, comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal, sito en la calle de Bravo Murillo, número 357, para celebrar el juicio de faltas que se sigue en el mismo con el número 587, de 1952, por lesiones y malos tratos, en virtud de denuncia de los mismos.

(G. C.—435)

(B.—719)

Ricardo Aragón García, de treinta y dos años, casado, obrero, hijo de Vicente y Rafaela, natural de Madrid, con domicilio en la calle de Ailanto, núm. 26, y Concepción Herranz González, de dieciocho años, sus labores, hija de Felipe y Carmen, natural de San Lorenzo del Escorial, esposa del anterior y con igual domicilio, ignorándose sus actuales paraderos, se les cita por medio de la presente a fin de que el día 6 de marzo, y hora de las diez de su mañana, comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal, sito en la calle de Bravo Murillo, núm. 357, para celebrar el juicio de faltas que se sigue en el mismo con el número 458, de 1952, por lesiones, contra los mismos.

(G. C.—465)

(B.—745)

ALMAGRO

Por la presente requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca y detención del penado Vicente Moreno Narváez, de treinta y nueve años de edad, de estado soltero, vecino que fué de Madrid, natural de Tudanca (Santander), cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla en el Depósito Municipal de esta ciudad treinta días de arresto que le resultan impuestos en juicio de faltas número 64, de 1952, por estafa, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.

(G. C.—468)

(B.—742)

IMPRENTA PROVINCIAL

CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 25 32 02

ciación; declarando de abono su importe con cargo al capítulo XVIII, concepto 380, del vigente Presupuesto de Gastos.

4 de octubre de 1952

ASUNTOS CONTENCIOSOS Y PROPIEDADES Y DERECHOS

1.509. Declarar de abono con cargo al concepto número 343, del capítulo XI, artículo 5.º, «Para alquileres varios y otros gastos menores del Servicio», el importe de la fianza y alquileres que se devenguen en el año actual como consecuencia del contrato del arrendamiento suscrito por el Ingeniero Jefe del Servicio de Vías y Obras y ratificado por la Presidencia en 19 de septiembre último, por un importe de tres mil ochocientas pesetas mensuales, con efectos a partir del día 19 de septiembre próximo pasado, con destino al depósito de material y maquinaria de dicho Servicio.

OBRAS PUBLICAS

1.510. Aprobar liquidación de las obras de riego asfáltico de los caminos vecinales de Fuenlabrada a Pinto, trozo entre el adoquinado de Fuenlabrada y la general de Toledo y de Carabanchel Alto y Bajo a la general de Andalucía, declarando a favor del contratista, don Jesús Montoro Suárez, un saldo de 78.421,83 pesetas.

1.511. Aprobar liquidación de las obras de bacheo y riego asfáltico de la carretera de Morata a Perales de Tajuña, declarando a favor del contratista, «Sociedad Anónima, Ruano, Derivados del Alquitrán», un saldo de 33.697,18 pesetas.

1.512. Aprobar acta de recepción definitiva de las obras de nueva construcción de la variante de la carretera provincial de la general de Andalucía a la de Extremadura, por Getafe y Leganés, de las que es contratista la entidad «Ginés Navarro e Hijos, Construcciones», Sociedad Anónima.

1.513. Autorizar a los Servicios Hidráulicos del Tajo para cruzar con un canal de riego y desagüe el camino vecinal de Estremera a Fuentidueña y Villamanrique, siempre que cumpla las condiciones

que señala en su informe el señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales.

1.514. Autorizar a la Jefatura Principal de Telecomunicación del Ministerio de la Gobernación para cruzar con una línea telefónica la carretera de la general de Extremadura a Boadilla del Monte, siempre que cumpla las condiciones que señala en su informe el señor Ingeniero de Vías y Obras provinciales.

1.515. Aprobar liquidación de las obras de nueva construcción del Puente sobre el arroyo Pantueña, en la carretera de Velilla de San Antonio a la de la general de Castellón a Ambite, con un aumento de obra de 5.261,63 pesetas, que se abonará con cargo al concepto número 335 del vigente Presupuesto de Gastos, declarando a favor del contratista, «Sociedad Algaro», S. L., un saldo de pesetas 49.870,57.

1.516. Autorizar al señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para realizar por el sistema de administración las obras restantes, hasta su terminación, de las de reparación con riego asfáltico del firme del camino de Pozuelo a la Colonia de la Paz, y kilómetro 1 de la Colonia de la Paz a Boadilla del Monte, que fueron rescindidas con pérdida de fianza al contratista Ginés Navarro Martínez, por decreto de la Presidencia de 8 de agosto próximo pasado.

1.517. Autorizar al señor Ingeniero Director de Vías y Obras para que, por gestión directa, adquiera diez gaviones metálicos con malla de triple tensión, de las dimensiones de 5 por 1 por 1 metros, y 100 gaviones de igual malla, del tipo cilíndrico de 3 metros de longitud y diámetro de 75 centímetros, por un total importe de 16.500 pesetas, que se abonará con cargo al concepto número 342 del vigente Presupuesto de Gastos.

1.518. Conceder al Ayuntamiento de Santa María de la Alameda una segunda aportación, importante 21.000 pesetas, para complemento del pago de los 990 kilos de hilo de cobre electrolítico, con destino a la instalación de teléfono en el pueblo de referencia, y cuyo importe se abonará con cargo al Presupuesto extraordinario «Para Obras y Mejoras en la provincia».